

## ESPADAS DE MONTAR PARA CABALLERÍA, 1728 – 1800

El proyecto de Real Ordenanza de 10 abril de 1702, en su Artículo 240 expone como “*hasta ahora las espadas de nuestra Infantería, han sido disconformes, y no propias al uso, y conviniendo que las tropas estén bien armadas, mandamos, que en adelante, todas las guarniciones y hojas sean uniformes, por lo menos en cada Batallón o Cuerpo, teniendo la hoja (medida por definir) de largo*” .../... “*y en la de Caballería y Dragones, las guarniciones todas uniformes y las hojas anchas de dos cortes, largas (medida por definir) y ésta medida y proporción se dará en todas las Fábricas establecidas, o que se establecieren en todos nuestros Reinos y Estados*”.

En la Real Ordenanza de 12 de julio de 1728 se precisa ya un modelo de espada para la Caballería, unas espadas que “*deben ser uniformes en todo a las de nueva fábrica, sin que ningún Regimiento ni Compañía, se separe de su forma, medida y peso, regulándose el de cada espada montada en tres libras y seis onzas, y sin vaina dos y medio libras; su largo será de cinco palmos que se reparten en: seis dedos la espiga, dividido uno para la cruz, cuatro para el puño, y uno para el pomo; tres dedos de recazo; y los cuatro palmos y tres dedos restantes para la hoja. La guarnición debe ser de dos conchas y de una pieza, y la cruz de otra. La hoja ha de ser vaciada, de tres mesas, y al nacimiento de la guarnición muy poco más de dos dedos, y a tres dedos de la punta, dedo y medio; disminuyendo su ancho proporcionalmente de una a otra marca*”.

A juzgar por la calificación “*de nueva fábrica*”, este modelo de espada ha de considerarse introducido entonces<sup>1</sup>, y al coincidir prácticamente su descripción con la ilustrada en las láminas de Tratado de Artillería, realizadas entre 1787 y 1793, se concluye que este modelo se mantuvo sin variaciones importantes hasta aproximadamente el año 1802, en que se adoptó un “nuevo modelo” con guarnición de cazoleta con doble guardamano, gavilán intermedio y guardamonte, originando que en la “*Explicación de las láminas del Tratado de Artillería*” (1816), la espada con guarnición de conchas se definiera como “*espada antigua de Caballería*”.

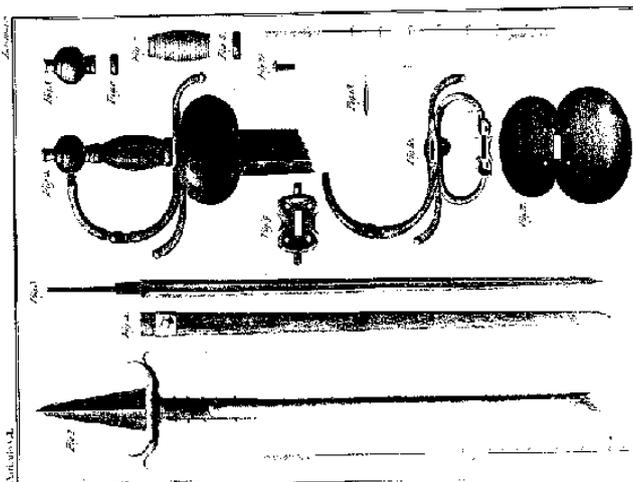


LÁMINA DEL TRATADO DE ARTILLERÍA, QUE REPRODUCE LA QUE SE DENOMINA “*ESPADAS ANTIGUA DE CABALLERÍA*”, CON GUARNICIÓN “*LLAMADA DE BOCA DE CABALLO*”

<sup>1</sup> “Modelo” en lo que respecta a sus dimensiones, como “tipo” de espada, la guarnición de conchas es anterior a 1728.

También se expone en el texto de la “Explicación de las láminas del Tratado de Artillería”, que la guarnición de esta espada se denominaba “*de boca de caballo*”, calificación que para mi amigo Eduardo Jiménez hubo de tener su origen en la similitud del diseño de sus gavilanes con un bocado de caballería, particularmente en la forma que adoptan los gavilanes inferiores, solidarios a una plancha con taladro rectangular ciñendo el recazo, con cuatro taladros roscados para la fijación de las conchas mediante otros tantos tornillos.

No todas las espadas de montar con guarnición de conchas tienen la guarnición “de boca de caballo”, en algunas los gavilanes inferiores no se unen en sus extremos, dotados respectivamente con un taladro. La fijación de las conchas se efectúa mediante dos tornillos o remaches, sin ofrecer la resistencia del sistema citado anteriormente. Este diseño, que no muestra similitud con un bocado de caballería, hipotéticamente pudo ser el utilizado en las iniciales “*espadas de nueva fábrica*” (1728), mejorado posteriormente en el “*de boca de caballo*”. De este último tipo son todas las construidas en la Real Fábrica de Toledo a partir de su fundación, en 1760.



#### **GUARNICIÓN DISTINTA A LA “DE BOCA DE CABALLO”, LAS CONCHAS FIJAS POR DOS TORNILLOS**

Las hojas de doble filo en tres mesas, utilizadas en las espadas con guarnición de conchas, son también de dos tipos: con vaceo en el primer tercio o bien carentes de vaceo. De este último tipo son las “de munición” producidas en la Fábrica de Toledo, con marcas que las indican propiedad del monarca, destinadas al Arma de Caballería y forjadas en determinado año. Las hojas vaceadas en el primer tercio no las tengo vistas con marcas que permitan considerarlas armamento de munición, suelen figurar inscritas con el lema NO ME SAQUES SIN RAZON / NO ME ENVAINES SIN HONOR, o bien indicando ser obra de artífices como Enrique Coel (¿Heinrich Koel?), forjadas en Alemania o en Solingen. Las inscritas con el lema antes citado pueden figurar punzonadas en el recazo, con un escudo coronado en cuyo interior figura anagrama formado por las letras **T** y **O**, que las señalará producidas en Toledo para su venta a “*particulares*” (Jefes y Oficiales del Ejército y Milicias). Las inscripciones con referencia a renombrados artífices pudieron constituir argucia comercial destinada a acreditar el producto, no obstante durante el siglo XVIII sería importante el número de espadas adquiridas en Solingen para equipo de “*los Ejércitos del Rey*”, afirmándose fue para poner fin a esta dependencia foránea, que Carlos III decidió la fundación de la Fábrica de Toledo.



#### **MARCA DE LAS HOJAS PRODUCIDAS EN TOLEDO PARA VENTA A “PARTICULARES”**

En mi opinión, durante el periodo comprendido entre los años 1728 y 1801 las espadas que de Ordenanza equiparon la Caballería, Reales Guardias de Corps y Carabineros Reales, fueron de un mismo tipo, su empuñadura con piezas metálicas de hierro, guarnición de conchas y hoja ancha de doble filo, producidas por cuenta del rey como armamento de munición, y en “variantes de Oficial” para su venta a los citados “particulares”. La incuestionable identificación de las de munición sólo la considero factible en la producción de la Fábrica de Toledo, con hojas que incluyen el nombre del monarca o su cifra real, **CARLOS III** o **C.III** hasta 1788, y **C.IV** a partir de esta última fecha, y la inscripción **CAVALLERIA** o **C.** como pertenecientes a la Caballería, o bien **Rs. Gs. D CORPS** o **CARABINEs. Rs.** para estos Cuerpos de la Real Casa<sup>2</sup>.

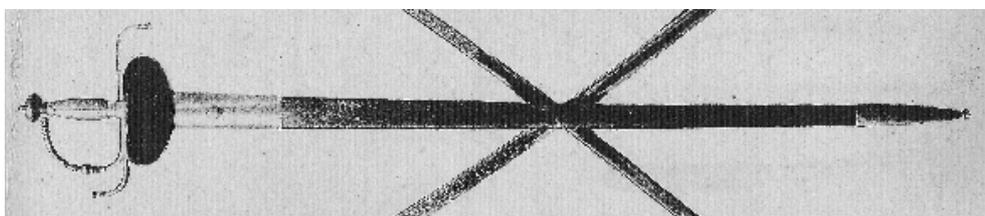
A diferencia de la espada “Md. 1796”<sup>3</sup>, la utilización de la espada con guarnición de conchas por la Caballería española se ve ampliamente documentada, no sorprende su regular presencia en museos y colecciones, pero muchos de los ejemplares conservados se muestran producto de recomposiciones realizadas en calidad de “restauración”, o pueden resultar excelentes reproducciones. El “Catálogo Ilustrado de la Fábrica de Armas de Toledo”, publicado hacia 1897, incluye un ejemplar con la denominación de “*Espada de la época de Felipe IV*” (Lámina 13), e identificar estas “recomposiciones” y “réplicas” no siempre se ofrece sencillo. En definitiva me veo aplicando con las espadas con guarnición de conchas una norma subjetiva: o me gustan o no.

**Juan L. Calvo**  
**Mayo 2006**

#### **Bibliografía:**

- “Historia del Armamento Español” Tomo V, Juan Sopena Garreta, Barcelona, 1978
- “Láminas de Tratado de Artillería”, Madrid, 1803
- “Explicación de las Láminas de Tratado de Artillería”, Madrid, 1816
- “Catálogo Ilustrado de la Fabrica de Armas de Toledo”, hacia 1897.
- “Armamento Portátil Español, 1764-1939”, B. Barceló Rubí, Madrid, 1976
- “3 Siglos de Armamento Portátil en España”, B. Barceló Rubí, Cala Millor, 2002

#### **ILUSTRACIONES**



**“ESPADA DE LA ÉPOCA DE FELIPE IV”, EN EL CATÁLOGO ILUSTRADO DE LA FÁBRICA DE ARMAS DE TOLEDO, HACIA 1897.**

<sup>2</sup> Ver el artículo 19 de esta serie, “Espadas de montar y sables de los Reales Guardias de Corps y del Rl. Cuerpo de Guardias de la Persona del Rey (I)”

<sup>3</sup> Ver el artículo 46 de esta serie, “Espadas de montar, con guarnición de barquilla con vela (I)”



ESPADA DE MONTAR CON GUARNICIÓN “*DE BOCA DE CABALLO*”, MODELO DE MUNICIÓN. LA HOJA (920 x 38 mm) INSCRITA “POR EL REY CARLOS III” / “CAVALLERÍA To. 1774”



ESPADA DE MONTAR CON GUARNICIÓN “*DE BOCA DE CABALLO*”, MODELO DE MUNICIÓN. LA HOJA (875 x 38 mm) INSCRITA “POR EL REY CARLOS III” / “CAVALLERÍA To. 1771”. EL POMO, DISTINTO AL DE LA ANTERIOR, PUEDE NO SER EL ORIGINAL, QUE RESULTARÍA DAÑADO AL DESMONTARSE EL ARMA PARA “RESTAURARLA”, SU EXCESIVA LIMPIEZA LO DELATA. Foto Museo Militar, Barcelona



ESPADA DE MONTAR DE OFICIAL DE CABALLERÍA, HACIA 1760. GUARNICIÓN “*DE BOCA DE CABALLO*”, EL PUÑO HA PERDIDO EL FORRO QUE PORTABA, DE PAÑO ROJO. LA HOJA (925 x 37 mm) INSCRITA “V I” / “Y C” (¿?), CON DOBLE FILO, VACEADA EN EL PRIMER TERCIO



ESPADA DE MONTAR DE OFICIAL DE CABALLERÍA, HACIA 1770. GUARNICIÓN “*DE BOCA DE CABALLO*”, EL PUÑO EN LATÓN, CON GALLONADO ESPIRAL. LA HOJA (824 x 35 mm) PUNZONADA EN RECAZO CON ANAGRAMA “TO” EN ESCUDO CORONADO, INSCRITA “NO ME SAQVES SIN RASON” / “NO ME ENVAINES SIN HONOR”, DOBLE FILO, VACEADA EN EL PRIMER TERCIO. EL PUÑO DE LATÓN ES INUSUAL EN ESTE TIPO DE ESPADA, POR ELLO, DE NO SER EL ORIGINAL HA DE TRATARSE DE UNA RECOMPOSICIÓN DE ÉPOCA



ESPADA DE MONTAR DE OFICIAL DE CABALLERÍA, HACIA 1780. GUARNICIÓN “*DE BOCA DE CABALLO*”, LA HOJA (925 x 37 mm) CON INSCRIPCIÓN ILEGIBLE, PROBABLEMENTE SEÑALANDO ORIGEN ALEMÁN. DOBLE FILO, VACEADA EN EL PRIMER TERCIO. DETALLES DE Suntuosidad EXTREMA, INUSUAL GUARDAPOLVO EN LATÓN, LABRADO CON TROFEOS. Foto Museo Militar, Barcelona